



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 3656

Exp. 2021-25-3-005202

Montevideo, 10 SET. 2021

**ASUNTO:** Resolución N°2047/021, Acta N°30 de fecha 8 de setiembre de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, mediante la cual establece que los Docentes que se postulan como candidatos en las elecciones de integrantes del Consejo Directivo Central en calidad de titulares, o el suplente que se establezca para el caso concreto, tendrán derecho a usufructuar licencia especial con goce de sueldo por un período de diez (10) días en la medida en que así lo soliciten, disponiendo asimismo que dicha licencia no afectará la carrera docente, la actividad computada, las calificaciones en general y ninguna remuneración extraordinaria que tenga como sustento el reconocimiento a la asistencia.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo. Publíquese en Web.

Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa- Sección licencias y de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos quienes deberán notificar a las Direcciones de los centros educativos bajo su supervisión. Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria

Dr. Bautista Duhagon

Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria